

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1348/24

### AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

#### ANUNCIO

**Don José Hernández Lázaro, El Alcalde-Presidente DE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA, provincia de ÁVILA.**

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	58.100,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.600,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	11.225,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	29.200,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>	<b>177.925,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	36.400,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.500,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	40.925,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto de Gastos</b>	<b>177.925,00</b>

## PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>1</b>

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial \_de la Provincia de Ávila.

La Aldehuela, 27 de mayo de 2024.

El Presidente, *Jose Hernández Lázaro*.